Escuela Taller de San Pedro de Ycuamandyyú
Dr. Luís María Argaña c/ Ybyraró Telefax 042 – 222 927.-
escuelataller.sp@gmail.com - San Pedro de Ycuamandyyú - Paraguay

RESOLUCION N° 314 /12

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA MILENIO PARA LA ADQUISICIÓN DE SANITARIOS, ARTEFACTOS Y OTROS PARA LA ESCUELA TALLER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ.

San Pedro de Ycuamandyyú, 23 de agosto de 2012.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Sanitarios, Artefactos y Otros, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, de conformidad a lo preceptuado en el art. 34 inc. c), esta Administración Municipal, considera oportuno adjudicar a la empresa propuesta por el Comité, a pesar de no contar con tres oferentes para los ítems, dado que por la naturaleza de bien y la escases de proveedores del producto a ser adquirido, una declaración desierta resultaría una dilación innecesaria del proceso de adjudicación.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Intendente Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, a la empresa **MILENIO** CON RUC 2889535-5 por un monto de **Gs. 34.350.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones trescientos cincuenta mil),** para la adquisición de Sanitarios, Artefactos y Otros para la Escuela Taller de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

Art. 2 ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2012.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Hugo Aquino Noguera
Secretario General

Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente Municipal